

DECRETO 2457 DE 2012

(diciembre 3)

D.O. 48.633, diciembre 3 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente al doctor Miguel Francisco Vanegas Cano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19091994, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Oranjestad, Aruba.

Artículo 2°. El doctor Miguel Francisco Vanegas Cano ejercerá las funciones de Cónsul de Primera Clase en el Consulado de Colombia en Oranjestad, Aruba.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.